

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
DE POSTGRADO N° 848:
DOCTORADO EN CIENCIAS
VETERINARIAS, UNIVERSIDAD
AUSTRAL DE CHILE.**

Santiago, 19 de octubre de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 1024 de 28 de septiembre de 2016, acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Austral de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 28 de julio de 2016 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 02 de septiembre de 2016, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1024 de fecha 28 de septiembre de 2016, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias impartido por la Universidad Austral de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y competencias que se espera adquieran los estudiantes.

Las líneas de investigación declaradas corresponden a: Ciencia Animal; Salud Animal y Salud Ecosistémica, las que son consistentes con la temática y nivel del Programa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Doctorado se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo.

Asimismo, existe una normativa constituida por el Reglamento General de Programas de Doctorado, que es concordante con el Reglamento del Doctorado.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad, la Escuela de Graduados y la Facultad de Ciencias Veterinarias, que es la unidad académica en que se inserta.

Sistema de Organización Interna

La gestión académica y administrativa del Doctorado está formalmente reglamentada. Cuenta con un Comité del Programa, con funciones y atribuciones definidas. La composición y calificación de la unidad directiva es adecuada para los objetivos del Doctorado.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter académico.

Los objetivos del Programa y el perfil de egreso dan cuenta de los conocimientos y habilidades que se espera de los graduados y estos refieren a formar recursos humanos de alto nivel, capaces de comprender, integrar, generar conocimientos, identificar, dar solución a problemas y proponer enfoques para el desarrollo de las Ciencias Veterinarias y de su aplicación a las actividades académicas, de investigación y productivas de Chile o de otros países.

Las líneas de investigación son coherentes con el carácter, con los objetivos y perfil de egreso.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección están formalmente establecidos, son explícitos y pertinentes al nivel de Doctorado.

En cuanto a la demanda por el Doctorado, en el período 2012-2016, hubo sesenta postulantes, de los cuales fueron seleccionados cuarenta y cinco, lo que arroja una tasa de selección de un 75%. De ellos, se matricularon veinticinco. Su procedencia disciplinar, la cual es consistente con la temática del Programa, corresponden a: Licenciatura en Ciencias Veterinarias, Medicina Veterinaria, Magíster en Ciencias Veterinarias, Magíster en Medicina Preventiva, Magíster en Ciencias Agrarias y Biotecnología, Magíster en Administración y Mercadeo Agropecuario y Bioquímica. En cuanto a su procedencia institucional, se observa que ingresaron trece estudiantes de la misma Institución, ocho estudiantes de tres Universidades del Consejo de Rectores, y el resto proviene de Universidades Extranjeras.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en ocho semestres con una carga total de 211 créditos SCT (5.486 horas de trabajo total).

El Plan de Estudios contempla asignaturas obligatorias, asignaturas optativas, unidad de investigación, examen de calificación y tesis pertinentes con el nivel y naturaleza del Programa.

Los cursos son adecuados y cubren las materias de las líneas de investigación del Programa. Los cursos tienen su bibliografía actualizada.

Los mecanismos de evaluación son pertinentes, exigentes y transparentes.

La metodología de enseñanza-aprendizaje es adecuada.

La actividad de graduación se encuentra definida acorde a las normativas institucionales y contempla, entre otros requisitos, examen de calificación, tesis de grado y su defensa.

Aunque no es un requisito de graduación, los graduados presentan productividad derivada de la tesis y exhiben un promedio de 2,68 publicaciones ISI.

La estructura curricular es coherente con el carácter, el perfil de egreso y los objetivos del Programa.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas para graduarse 2007-2012, es de un 51,9% (catorce de veintisiete alumnos).

El tiempo de permanencia promedio de los quince graduados durante el período 2012-2016 es de 4,8 años.

La tasa de deserción de las cohortes 2007- 2016 es de un 10,2% (cinco de cuarenta y nueve alumnos).

El mecanismo de seguimiento de los graduados es adecuado.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico del Programa está compuesto por veintiséis profesores integrantes del Claustro y ocho colaboradores, todos quienes tienen jornada completa en la Institución.

De los veintiséis académicos del Claustro, veinticuatro poseen el grado de doctor y dos el grado de magíster. De los académicos colaboradores, todos poseen el grado de doctor.

En total, los profesores permanentes (claustro y colaboradores) destinan doscientas cuarenta y siete horas semanales al Programa en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

En los últimos cinco años (2011-2015), el Claustro muestra 2,3 publicaciones ISI por académico, por año, en promedio y; 1,15 proyectos Fondecyt como investigador responsable, por académico.

Veintiuno de los veintiséis integrantes del Claustro habilitados para dirigir tesis son productivos, lo que se constata en base a las orientaciones de productividad definidas por el Comité de Área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias (una publicación ISI por académico por año en los últimos cinco años y un proyecto concursable externo –FIA, FONDEF, FONIS, FONDECYT-, en calidad de investigador responsable, durante los últimos cinco años).

Las tres líneas de investigación se encuentran sustentadas por los miembros del Claustro. La dirección de las tesis está normada.

Definiciones reglamentarias

Las normativas de contratación de académicos están formalizadas en el Reglamento General de Programas de Doctorado y son acordes con el nivel del Programa.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

La infraestructura, laboratorios y equipamientos del Programa, así como la disponibilidad de otros recursos como biblioteca, soportes informáticos y bases de datos, son adecuados y pertinentes a la temática del Doctorado.

Los estudiantes cuentan con diversas becas institucionales, que cubren el arancel y manutención del Programa en el caso de no contar con otras fuentes de financiamiento. Además, los estudiantes y académicos cuentan con apoyo para estadías de investigación y a congresos en el extranjero.

Vinculación con el medio

El Programa presenta acciones de colaboración internacional materializadas en convenios con universidades nacionales y extranjeras, además de instituciones del sector productivo.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Doctorado presenta un Plan de Desarrollo con objetivos, plazos y responsables el cual es factible de ser realizado.

Respecto de los avances de la acreditación anterior que se han cumplido son: fortalecimiento del sistema de selección, renovación del material bibliográfico, incremento de la productividad científica que no está concentrada en la revista de la propia Facultad. No obstante, persiste la debilidad respecto a la baja tasa de graduación y la incorporación de asignaturas obligatorias en metodología de la investigación y diseño experimental y estadística.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y competencias que se espera adquieran los estudiantes. El carácter, los objetivos, el perfil de egreso y la malla curricular son coherentes entre sí.
- La progresión de los estudiantes constituye una debilidad del Programa, por cuanto la tasa de graduación es baja y no se incrementó significativamente desde el período de acreditación anterior. Esta corresponde a 51,9% (catorce de veintisiete alumnos) de las cohortes habilitadas para graduarse (2007-2012). De los graduados entre 2012 y 2016, sólo tres estudiantes lo hicieron en el tiempo teórico y el promedio de permanencia de los graduados para dicho período corresponde a 4,8 años.

- En relación a la productividad derivada de la tesis, los graduados demuestran un promedio de 2,68 publicaciones ISI, la que es adecuada.
- De los veintiséis académicos que integran el Claustro, veintiuno de ellos tienen productividad adecuada, lo que ha sido medido en función de las orientaciones definidas por el Comité de Área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias. Se espera que todos quienes integran el Claustro del Programa y se encuentran habilitados para dirigir tesis, demuestren su contribución científica y académica a través de las orientaciones de productividad definidas por los Comités de Área de la Comisión.
- El Doctorado presenta una buena vinculación con el medio, la que se refleja en la cantidad de alumnos extranjeros, académicos visitantes y en la participación de estudiantes y académicos en actividades nacionales –académicas y vinculadas con el sector productivo- e internacionales.
- El Programa evidencia mecanismos de autorregulación adecuados, que han permitido implementar algunos avances efectivos a partir del último proceso de acreditación anterior. No obstante, persisten problemas respecto a la tasa de graduación de los estudiantes y la incorporación de asignaturas obligatorias en metodología de la investigación y diseño experimental y estadística.

La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Ciencias Veterinarias, impartido por la Universidad Austral de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias, impartido por la Universidad Austral de Chile por un plazo de 7 años, período que culmina el 07 de octubre 2023.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias, impartido por la Universidad Austral de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.

11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.
14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



[Handwritten signature]
So Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



[Handwritten signature]
Paula Beale Sepúlveda
Secretaría Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

mfv